

## COMUNICADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA SANITARIA, FENIN, ANTE LA POSIBILIDAD DE INDEXACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS

**El sector de Tecnología Sanitaria valora muy positivamente la medida implementada por el Gobierno que permite la indexación (revisión de los precios) de determinados contratos públicos de suministro y servicios, entre ellos, los de Tecnología Sanitaria. Debido a la compleja ejecución de esta medida, Fenin considera esencial trabajar con los servicios de contratación pública de nuestro país con el fin de facilitar su correcta implementación.**

**Madrid, 11 de mayo de 2023.-** La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, Fenin, desea expresar su satisfacción ante la [reciente publicación en el BOE](#) de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

Para garantizar el acceso de los pacientes a Tecnología Sanitaria de calidad y preservar la competitividad de la industria de este Sector en los mercados internacionales, **Fenin viene solicitando la flexibilización de los precios de los contratos públicos con el fin de ajustarlos a los costes de mercado reales que los contratistas del sector están asumiendo.** Un factor vital en el actual escenario de inestabilidad global, marcado por la crisis de suministros, las tensiones geopolíticas y el incremento de costes de las materias primas, de la energía, los combustibles y de la cadena logística/ de transporte.

**El Sector de Tecnología Sanitaria valora muy positivamente este avance normativo, si bien considera importante tener en cuenta que la medida plantea un complejo sistema de ejecución,** al vincular la revisión de los precios de los contratos a determinados indicadores públicos de las materias primas cuyo acceso es limitado. Por ello, **Fenin continuará trabajando con los expertos en contratación pública para explorar fórmulas que favorezcan una adecuada implementación de la nueva normativa de indexación.**

Hay que recordar que la [“Guía de Compra Pública Eficiente de Tecnología Sanitaria”](#) de Fenin— presentada el pasado mes de enero e impulsada en colaboración con los mayores expertos en contratación pública del país —, ya recomendaba la inclusión de cláusulas de indexación con el fin de garantizar el equilibrio económico-financiero de los contratos públicos del Sector.

### **Sobre Fenin**

La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, Fenin, representa a más de 500 empresas fabricantes, distribuidoras e importadoras establecidas en nuestro país, que

constituyen más del 80% del volumen total de negocio de tecnología sanitaria. Fundada en 1977, la Federación está al servicio de un sector empresarial estratégico y esencial para nuestro sistema sanitario y para la salud de la población, que ha desempeñado un papel clave para combatir la COVID-19. Un sector que pone al alcance de profesionales y pacientes tecnologías, productos y servicios que actúan en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el control y seguimiento de las enfermedades y contribuye a la mejora continua de la calidad de vida de las personas, normalizando la vida del paciente.

**Para más información:**

**Manoli Dominguez**

**Directora de Reputación y Comunicación Corporativa, Fenin y FTYS.**

649 950 757 | 91 575 98 00 | [m.dominguez@fenin.es](mailto:m.dominguez@fenin.es)

**Marga Sopena**

**Responsable de Comunicación,  
Relación con Asociados, ONGs, Pacientes y  
RSE, Fenin y FTYS.**

| 682 597 247 | [m.sopena@fenin.es](mailto:m.sopena@fenin.es)

**Alberto Cornejo**

**Responsable de Comunicación y  
Contenidos Fenin y FTYS.**

| 683 125 419 | [a.cornejo@fenin.es](mailto:a.cornejo@fenin.es)